 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P3-075
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017



Medellín, 30/11/2020


SUPERVISOR	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR
	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)	Orlando Diaz Sánchez – Dirección de Informática
	TECNICO	Orlando Diaz Sánchez – Dirección de Informática
	JURIDICO	Orlando Diaz Sánchez – Dirección de Informática
	CONTABLE/FINANCIERO	Orlando Diaz Sánchez – Dirección de Informática
OTRO (INDICAR CUAL)	N/A	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO PARA SUPERVISIÓN

CONTRATO CONVENIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	4600011366 (Orden de Compra 59637)
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/11/2020
OBJETO: Renovación y Adquisición de Licencias Microsoft para la plataforma de Servidores de la Administración Departamental, a través de Orden de compra mediante el Acuerdo de Marco de Precios: Software por catálogo Instrumento de Agregación por Demanda CCE-116-IAD-2020 de febrero 24 de 2020 hasta febrero 24 de 2022 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Microsoft			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		Unión Temporal DELL EMC
	NIT		901.399.373-3
VALOR INICIAL [\$]:	MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS \$1.513.187.028,82 IVA INCLUIDO		
PLAZO:	Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio		
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:	N/A		
TIPO DE SUPERVISIÓN:	TIPO C – funcionario de planta, con el conocimiento sobre el objeto del contrato y deberá realizar seguimiento administrativo, técnico, jurídico, contable y financiero		

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Por lo anterior, se designa como supervisor el servidor público identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien a partir de la fecha de radicación se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato, hasta el cierre del expediente.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M7-P3-075
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017



En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a a: Obligaciones de las Partes, del estudio y documento previo, asociado al contrato principal.



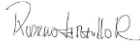
Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación, los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
 Secretaria de Gestión Humana
 y Desarrollo Organizacional
 ORDENADOR DEL GASTO

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Carlos Alberto Castaño Foronda – Profesional Universitario-Abogado		30-11-2020
Revisó	Elisa Fernanda Guerra Mesa – Directora de Informática		30/11/2020
Revisó	Rodrigo Jaramillo Ramirez- Abogado Asesor contratista		30/11/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			